

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2018 DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

I. PRESENTACIÓN

La **Mejora Regulatoria** es una política pública establecida por el Gobierno Federal, que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto. El propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, es una disciplina que se autoimpone el gobierno a fin de promover la eficiencia, transparencia y competitividad en su quehacer institucional. La mejora regulatoria no se limita a desregular procesos burocráticos, también construye y actualiza el marco jurídico para subsanar vacíos, mejorar procesos y reformar la regulación vigente, sin que la intervención del gobierno sea excesiva, ineficiente o responda a intereses particulares.

Atendiendo a esta política, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria fue creada mediante la expedición del Decreto de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre de 2010, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico. La Comisión está dotada de autonomía técnica y operativa para promover la mejora regulatoria. De acuerdo a esta Ley para la Mejora Regulatoria y mediante autorización de la Secretaría de Finanzas, la CEMER inicio sus operaciones formalmente a partir del 2 de mayo de 2011. El propósito fundamental de esta Ley es impulsar acciones para quitar obstáculos normativos y regulatorios y crear un ambiente propicio para el desarrollo del Estado de México. Las Disposiciones Generales establecen como sujetos de esta ley a todas las dependencias del Gobierno del Estado de México, así como los municipios y los organismos públicos descentralizados.

De igual forma, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece la necesidad de fomentar una regulación moderna, clara, sencilla, que otorgue certeza jurídica, fortalezca la legalidad, la transparencia y la revisión de cuentas a la sociedad. El propio Plan Estatal de Desarrollo prevé una gestión pública moderna como uno de los temas centrales para el desarrollo integral de la entidad, en el sentido de

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

construir decisiones de gobierno obtenidas en normas jurídicas y administrativas mejor definidas.

Con base en lo anterior, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI) asume el compromiso de modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas, considerando a la política de Mejora Regulatoria, más que un compromiso a cumplir como una oportunidad para mejorar la calidad e incrementar la eficiencia de los trámites y servicios ofertados, a través de la definición de programas y proyectos que contribuyan a conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en el TESCO, que además de beneficiar directamente a nuestros usuarios en la simplificación de trámites y servicios, coadyuve a lograr la eficiencia gubernamental para el fomento del desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad. Tal es el compromiso del TESCO en materia de Mejora Regulatoria, que es plasmado en el Objetivo Estratégico número 6 de su Programa Integral de Innovación y Desarrollo (PIID) 2013-2018, "Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas". Para el TESCO esta política no es un movimiento ideológico o cultural particular, sino un mecanismo pragmático de buena administración pública.

II. MISIÓN Y VISIÓN

La misión del Programa de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli es Lograr un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la comunidad tecnológica, que promueva la eficacia, eficiencia y transparencia en todos y cada uno de sus trámites y servicios.

La visión del Programa es que el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli sea una institución de educación superior con procesos administrativos modernos, que favorezca la transparencia en la gestión educativa y otorgue plena certidumbre jurídica sobre la regulación aplicable al proceso educativo, que aporte al desarrollo socioeconómico y la competitividad a nivel regional, estatal, nacional e internacional.

III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El servicio social es una actividad esencial que consolida la formación profesional y fomenta en el estudiante una conciencia de solidaridad con la comunidad, la sociedad y el país, razón por la cual el TESCO tiene el interés de enfatizar y redimensionar la prestación del servicio social.

El servicio social es una actividad temporal - obligatoria que permite al estudiantado:

- En el ámbito formativo.- consolidar la formación académica, poner en

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, adquirir nuevos conocimientos y habilidades profesionales, aprender a actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo, conocer y tener la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.

- En el ámbito social.- tomar conciencia de la problemática nacional, en particular la de los sectores más desprotegidos del país, extender a la sociedad los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura, poner al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos.
- En el ámbito retributivo.- reconocer el costo de la educación recibida y retribuir a la sociedad con acciones responsables, privilegiar el compromiso adquirido con la sociedad, atendiendo las necesidades y problemas de los grupos vulnerables, retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación pública.

En el mapa curricular de las carreras que oferta el TESCI el servicio social tiene un valor de 10 créditos. La normativa del servicio social establece que sólo pueden realizar servicio social, las y los estudiantes que hayan cubierto el 70% de créditos, esto se cumple al final del sexto semestre en unas carreras y séptimo semestre en otras. Se realizó el diagnóstico en el semestre 2017-1 obteniendo que de 515 estudiantes que están en posibilidades de realizar el servicio social, solamente 444 se registraron, es decir, un 86%.

IV. ESCENARIO REGULATORIO

Derivado de la problemática descrita en el punto anterior se pueden determinar 3 tipos de escenarios:

1. Escenario Tendencial. De no aplicar medidas correctivas para la atención en los trámites de servicio social podría provocar un severo atraso en los tiempos para inscripción a residencias, ya que es un requisito para inscribirse a éstas; y por lo tanto también ocasionaría demora en titulación. Es necesario realizar acciones que informen y apoyen al estudiante en semestres previos a la inscripción del servicio social.
2. Escenario Deseable. Si se realiza un esfuerzo sostenido de información y prevención de obstáculos para que el estudiantado se inscriba al servicio social, basados en el programa de tutorías y en el programa de servicio social, se podría lograr que por lo menos un 90% de estudiantes que se encuentran en posibilidad de realizarlo, se inscriban a éste y lo concluyan.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

3. Escenario Factible. Consolidar los avances en materia de mejorar el porcentaje de estudiantes que realicen el servicio social en tiempo y forma.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Las principales estrategias y acciones del Programa de Mejora Regulatoria 2018 del TESCOI son:

- a) Conformar el Programa de Mejora Regulatoria interna como un instrumento fundamental para el desarrollo normativo de la institución.
- b) Elaborar Estudios de Impacto Regulatorio, relacionados con los trámites y servicios del TESCOI.
- c) Actualización del RETyS derivado de la reforma a la normatividad que altere los trámites y servicios.
- d) Simplificar trámites y servicios de Alumnos del TESCOI.
- e) Eliminación de trámites y servicios, caducos, poco usuales, etc.
- f) Modificar los elementos necesarios, considerando infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea.
- g) Otras que determine el área, o en su caso, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del TESCOI.

VI. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

En el formato 1 DPTS: Descripción del Programa por trámite y/o Servicio, se desarrolla el proyecto de Mejora Regulatoria 2018 del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli